

2914

JUNTA SUPREMA  
DE SANIDAD  
DEL REINO.

S. O. de 7 de Abril de 1867

La Acad. Acordó que este expediente así como todos los demás de Policía de la Facultad queden en la mano del Gefe Político a quien corresponde este asunto segun el nuevo decreto de Sanidad, disponga lo que tenga á bien

Habiendole excedido el profesor J. Ciriacio Palau y Tomás residente en Valdepeñas, en titular, su delegado de Medicina y Cirugia de igual practito judicial sin resto, la sociedad la Junta Suprema de Sanidad lo notificó a P. M. A. Madrid lo que para que en Académica le anuncie por su fatta.

Dijo que a P. M. A. Madrid  
17 de Diciembre de 1866.

*Elofion ayor*  
*Jeronim Sanchez Torcazof*

Al subdelegado correspondiente para que reconvenga al nombre de la Academia.

Se transcribió en 22 de Jul. 1867 al Subd.

*P. M. A. de la Ciudad de Madrid y Cirugia de esta Acad.*

Subdelegación de Hacienda del  
Partido Judicial de Galapinas.

Madrid 11. Febrero. 1867.

Altor. Soc. p.º J. Lope  
re la Comision de Subdele-  
gacion e inf. l.  
J. Lopez

In cumplimiento del oficio orden des-  
era academia fina 22 de Enero del presente  
año sobre el encero del profesor D. Ciria-  
co Palacio haberse titulado Subdelegado  
de este partido judicial sin scalo lo con-  
vocue ami cara en la tarde del 8 del  
Corriente, prestando que su carácter  
podia comprometerme al rigor para  
igualmente oficio a los profesores en mi  
vicina D. José Sanchez, y D. Lazarro Sanchez  
Motero, teniendo en cuenta para que supiesen  
cómo estaban toda Semana. Recuidó lo  
expresado principio manifestandole al  
Palacio el motivo de la Comunicacion ma-  
nifestandole la orden, y exigiéndole con  
tortaza aun continuo, lo que verifico en  
la forma siguiente = Que si se habia  
nombrado Subdelegado, hora por que

teria Oficial establecida ante la Junta  
Superior de Sanidad del Reyno pa-  
ra decir, por que la Ley lo prohíbe  
al para este cargo por ser medico Ciru-  
jano, anadiendo ademas de que nadie  
dare yo que estaba impenado en el  
atoda Costa.

Se le recombrino tambien por firmarse  
en las formulas o Recetas de medicamentos  
"Doctor Palacio", al que contesto que se  
firmaba asi por que hera doctor en  
farmacia, con arreglo al Decreto de Abri-  
embre de 1843. Recargandole lo que otro  
titulo no le permitia firmarse Doctor en  
el ejercicio de la Medicina ni Clinica, y  
si solo cuando hablara como farma-  
aceutico, respondio que se firmaria bien  
que si la Junta Superior no con-  
trariataba lo sostendria por medio de  
la primera periodica.

Si exigiere representante instituto pa-  
ra tomar la Razón correspondiente

de él y contento que no lo tuviera, y si todo  
un certificado que me presentaría al  
instante lo que no habría pagado.

La mayor prudencia cordura y moderación  
con que se le hicieron referidos largos, no  
fueron suficientes para que no contestara  
con un orgullo importable y palabras de  
minazadoras del porvenir dejándose libar  
de su carácter activo como ha experimen-  
tado desde el primer momento de su pu-  
sotación en este pueblo, desde cuyo instan-  
te nació aborada "por primera vez",  
lazar y buena armonía entre todos los  
profesores de esta villa hasta conseguir  
hacerse visible notando a estos cinco  
a todo el vecindario como expn. co

La Junta Suprema podrá informarse  
de la verdad de todo lo referido por la han-  
tonidad municipal del pueblo y demás, y  
de los mismos profesores de esta villa.

Supervisa hacer presente que por nin-  
gun motivo es olvidado la Compostación

moderada y prudente tan levemente  
dada y presentada al cargo de subdele-  
gado que la facultad tuvo abierta con-  
firma.

Lo que comunico sin d. para  
que poniéndolo en noticia de S. M. la  
Junta Superior de Sanidad del Rey  
no determine las providencias que  
juzgue en justicia para conservar a  
este profesor y conservar el honor de  
la facultad.

Dijo que a S. M. v. a. Gal  
deponer 2 de Febrero de 1867.

El subdelegado  
*Vicente Arribalzaga*

Dr. Presidente de la Academia de Medicina y Cirugía de Madrid.